

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO DECLARA EL MES DE
SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "MES ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL
SUICIDIO".**

**DIPUTADA YARABI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado **Avelino Tovar Iglesias**, integrante del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los artículos 47 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 25 Fracción IV, 63 Fracción III, 124 Fracción II, y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO DECLARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "MES ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO"**, conforme a la siguiente:

*Página 1
de 5*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETO.

La presente iniciativa tiene por objeto que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo declare el mes de septiembre de cada año como "Mes Estatal de Prevención del Suicidio", periodo durante el cual la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y los ayuntamientos, implementará una campaña estatal de difusión, sensibilización y canalización a los servicios de salud mental.

UTILIDAD

El Mes Estatal de Prevención del Suicidio instituye un periodo de actuación institucional sostenida, durante el cual las autoridades estatales y municipales quedan formalmente convocadas por decreto del Congreso a ejecutar acciones de difusión, sensibilización y canalización a los servicios de salud mental. Hoy, esas acciones dependen enteramente de la discrecionalidad administrativa de cada Gobierno en turno; la declaratoria les da continuidad garantizada de un año a otro y un mandato expreso de coordinación entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y los municipios.

El tema fijado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el bienio 2024-2026, "Cambiar la narrativa sobre el suicidio", está orientado a sustituir el silencio y la estigmatización por una cultura de acompañamiento activo y sostenido. Un mes completo de campaña coordinada entre Salud, Educación y municipios ofrece el tiempo institucional necesario para llegar a la comunidad escolar, a las familias y a las comunidades, con el 10 de septiembre como fecha de arranque de las actividades.

ELEMENTOS QUE SUSTENTAN Y FUNDAMENTAN LA PRESENTE INICIATIVA.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), difundidas por el Consejo Estatal de Población (Coespo) en el marco del Día Mundial de este año, durante 2025 se registraron 159 suicidios en el Estado de Hidalgo, con una tasa de 4.8 casos por cada 100 mil habitantes, cifra inferior a la media nacional de 6.6 que ubicó a la entidad en el lugar 27 del país. La propia Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo identificó a las personas jóvenes de 15 a 19 y de 20 a 24 años como el grupo de mayor incidencia dentro de esa cifra.

Un año antes, en 2024, la entidad registró 146 muertes por suicidio —115 hombres y 31 mujeres— y los servicios estatales de salud atendieron mil 20 intentos de suicidio, de los cuales 340 correspondieron a adolescentes de entre 15 y 20 años. El fenómeno no es reciente ni aislado: según el análisis de Estadísticas sobre Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley (EPACOL) del propio INEGI, entre 2017 y 2023 se registraron 126 suicidios de adolescentes de 12 a 17 años en Hidalgo, cifra que superó en 65 por ciento a los 76 homicidios de ese mismo grupo de edad en el periodo, con un repunte a 24 casos en 2023, el más alto de la serie. La violencia autoinfligida es, en estos términos, un riesgo mayor para la adolescencia hidalguense que la violencia homicida.

Página 2
de 5

Las propias autoridades de salud han identificado, además, una segunda población en situación de alerta: las personas de 75 años y más, grupo que acumuló 23 fallecimientos por suicidio entre 2020 y junio de 2026. Ello confirma que la prevención del suicidio en Hidalgo no puede concentrarse en un solo grupo etario, sino que requiere una campaña que alcance simultáneamente a la comunidad escolar, a las familias jóvenes y a la población adulta mayor. La Secretaría de Salud del Estado ya realiza, de manera administrativa, conferencias, talleres y ferias de salud orientados a estos grupos; la presente declaratoria dota a ese esfuerzo de un marco temporal fijo y de un mandato de coordinación interinstitucional con el que hoy no cuenta.

ANÁLISIS SOBRE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES EN QUE SE APOYA ESTA INICIATIVA.

A. Bloque constitucional

1. Derecho a la protección de la salud (artículo 4º)

Artículo 4º, párrafo cuarto, CPEUM. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

*Página 3
de 5*

La promoción y la prevención son componentes reconocidos del derecho a la protección de la salud, y no únicamente la atención curativa. La declaratoria del Mes Estatal fortalece la vertiente preventiva de este derecho al dar continuidad institucional, mediante un acto propio del Congreso, a un periodo anual de difusión y sensibilización.

2. Interés superior de la niñez (artículo 4º, párrafo noveno)

Al convocar expresamente a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo como corresponsable de la campaña, la declaratoria asegura que el mensaje de prevención llegue a la comunidad escolar, en cumplimiento del deber reforzado de protección hacia niñas, niños y adolescentes.

3. Derecho a la salud y a la información en salud

Artículo 12.1, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, en su Observación General No. 14, ha señalado que el derecho a la salud incluye el acceso a la educación e información sobre las principales cuestiones de salud de la comunidad. Una declaratoria que convoque anualmente a una campaña de sensibilización desarrolla precisamente esta dimensión informativa del derecho.

4. Guía LIVE LIFE y tema bienal de la IASP-OMS

La guía LIVE LIFE de la Organización Mundial de la Salud recomienda la sensibilización comunitaria sostenida como una de sus estrategias prioritarias, y el tema "Cambiar la narrativa sobre el suicidio", fijado por la IASP y la OMS para 2024-2026, orienta expresamente a los Estados a superar el silencio mediante acciones continuas de comunicación pública, más allá de la conmemoración puntual de una fecha.

De lo expuesto se advierte que la presente declaratoria no introduce una obligación ajena al orden jurídico mexicano ni duplica la efeméride internacional ya existente: instituye, mediante un acto propio del Poder Legislativo, un periodo estatal de acción coordinada, respaldado por el marco constitucional y convencional aplicable.

*Página 4
de 5*

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

La presente iniciativa no genera impacto presupuestario adicional: la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo ya cuentan con atribuciones y estructuras de comunicación social y de promoción de la salud mental. La declaratoria se ejecutará con cargo a los recursos humanos, materiales y presupuestales ya autorizados para dichas dependencias, y podrá coordinarse con las campañas que el Coespo realiza actualmente en el marco del Día Mundial, sin duplicar estructuras ni erogaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo declara el mes de septiembre de cada año como "Mes Estatal de Prevención del Suicidio".

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el Mes Estatal de Prevención del Suicidio, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y los ayuntamientos, implementará una campaña estatal de difusión, sensibilización y canalización a los servicios de salud mental, en congruencia con el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, conmemorado el 10 de septiembre.

ARTÍCULO TERCERO. Las autoridades a que se refiere el artículo anterior podrán apoyarse en las atribuciones que, en materia de promoción de la salud mental, les confiere la Ley de Salud Mental y Prevención del Suicidio para el Estado de Hidalgo, sin que el presente Decreto modifique disposición alguna de dicho ordenamiento ni de ningún otro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y los ayuntamientos, implementará por primera vez la campaña a que se refiere el presente Decreto en el mes de septiembre inmediato siguiente a su entrada en vigor.

*Página 5
de 5*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

AVELINO TOVAR IGLESIAS

**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE EN
HIDALGO**

LXVI LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

FORMATO DE ADHESIÓN A INICIATIVAS Y/O PROPUESTA DE ACUERDOS ECONÓMICOS.

- Número de Sesión: 213

Declaro que mi adhesión es voluntaria y consciente del contenido y propósito de la iniciativa y/o acuerdo económico propuesto.

- Fecha de la Sesión: 29-septiembre-2026

- Asunto al que se adhiere: **Iniciativa No. 1154**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo declara el mes de septiembre de cada año como "Mes Estatal de Prevención del Suicidio".

NOMBRE	FIRMA
Paloma Barragán Santos	
Mónica Leonor Reyes Molina	
Claudia Lilia Luna Islas	
Francisco Javier Téllez S.	
Carlos Alejandro Alcántara Carbajal	
Jose Maria Alejandra Perez P	
Leonel Perseguija Jr	
Maria Guadalupe Cruz Montano	
Karla Peralta Amate	
Orquidea Larragoiti Osorio	
Jose Luis Rodriguez Segura de	
Tania Frénderica Meza Esquivel	
JORGE ARGUELLO SALAZAR	

Nota: Este formato deberá entregarse a la Secretaría de Servicios Legislativos durante el desarrollo de la misma sesión.

www.congreso-hidalgo.gob.mx
(771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera
México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



FORMATO DE ADHESIÓN A INICIATIVAS Y/O PROPUESTA DE ACUERDOS ECONÓMICOS.

- Asunto al que se adhiere: **Iniciativa No. 1154**

[illegible]